 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN</b>	<b>Código:</b> MM-GRC-P-005
	<b>GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 1 de 4

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>	
<b>Versión</b>	<b>Descripción de la modificación</b>
1. 21/06/2019	Adopción del Procedimientos Comunicación y Educación mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>NOMBRE:</b> JESÚS A CUASES <b>CARGO:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO <b>FECHA:</b> 05/09/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	<b>NOMBRE:</b> RAFAEL ROLDAN <b>CARGO:</b> JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIEGO Y CAMBIO CLIMÁTICO <b>FECHA:</b> 18/11/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	<b>NOMBRE:</b> KAROL FUENTES SANGREGORIO <b>CARGO:</b> JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN <b>FECHA:</b> 18/11/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO
	<b>NOMBRE:</b> LUIS DANIEL ACOSTA <b>CARGO:</b> APOYO SIG – CONTRATISTA OPS <b>FECHA:</b> 05/09/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	

<b>RESPONSABLES LÍDERES</b>	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, Jefe del Conocimiento del Riesgo y la Planeación, Grupo de Comunicación y Educación.
-----------------------------	---

<b>OBJETIVO</b>	Promover la inclusión de nociones de reducción del riesgo de desastre en las secciones pertinentes de los programas de estudio escolares, y en general en todos los niveles con la utilización de canales formales e informales para transmitir la información a toda la ciudadanía aplicando el enfoque diferencial.
-----------------	---

<b>ALCANCE</b>	Inicia con la identificación de los contenidos de las capacitaciones según los usuarios y finaliza investigación, formación, educación y fomento de la capacidad en materia de reducción de los riesgos de desastres del Distrito de Santa Marta.
----------------	---

<b>BASE LEGAL</b>	La ley 1523 del 2012, Por medio del cual se adopta la política para la gestión del riesgo.
-------------------	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN</b>	<b>Código:</b> MM-GRC-P-005
	<b>GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 2 de 4

	Decreto 042 de 2010, Por medio del cual se regulan los eventos de afluencia masiva de público en el Distrito de Santa Marta
	Decreto 128 de 2016, Por medio del cual se reglamenta el Fondo Distrital para la gestión del riesgo de desastres en el Distrito de Santa Marta
	Decreto 151 de Julio 24 de 2012, Por medio del cual se crea, conforma y organiza el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Santa Marta.
	Decreto 291 de Diciembre 20 de 2013, Por medio del cual se adopta el Plan Distrital para la Gestión del Riesgo de Desastre y la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias
	Decreto 312 de Diciembre 29 de 2016, Por medios del cual se rediseña y moderniza la estructura de la administración de la Alcaldía del Distrito de Santa Marta.
	Decreto 2157 de Diciembre 28 de 2017, Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración de plan de gestión de riesgo de desastres de entidades públicas y privadas
	El Acuerdo Distrital No 019 del 2015.
	El Decreto Distrital No 057 del 2016 “Por medio del cual se crea la dirección distrital de gestión del riesgo de desastres, se define la estructura, funciones y se crean unos cargos”
	Decreto distrital No 128 del 2016 “Por medio del cual se reglamenta el fondo distrital para la gestión del riesgo de desastres en el distrito de Santa Marta”.

## DEFINICIONES


**Adaptación al Cambio Climático:** Son las prácticas orientadas a plantear ajustes en los patrones humanos de asentamiento, de producción, de movilidad, de construcción, entre otros, haciéndolos compatibles con las condiciones de un clima variable a nivel local, regional y global.

**Control en la Gestión del Riesgo de Desastres.** El Estado a través de sus órganos de control ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control en la gestión de riesgos, empleando para tales fines los medios establecidos por la Ley, y la sociedad a través de los mecanismos de veeduría ciudadana. Todas las entidades públicas, privadas o comunitarias velarán por la correcta implementación de la gestión de riesgos en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

**Gestión de Riesgos:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

## LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Se realizará la inclusión de la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en los instrumentos de planeación desde el ámbito territorial y sectorial, de manera

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN</b>	<b>Código:</b> MM-GRC-P-005
	<b>GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 3 de 4

oportuna, acorde con los marcos normativos Nacionales y Distritales, gestionando las actividades necesarias con las demás entidades del Distrito.
Las recomendaciones emitidas serán objeto de consolidación y seguimiento por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre.
La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.
Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.
Se debe interactuar con todas las dependencias del Distrito y con la ciudadanía.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Identificar los programas locales de riesgos y preparación para casos de desastre en las escuelas y las instituciones de enseñanza superior.	Grupo de comunicación y educación.	Profesional especializado.	Informe.
2	Priorizar e implementar los programas locales de riesgos y preparación para casos de desastre en las escuelas y las instituciones de enseñanza superior, garantizando la igualdad de acceso a los grupos vulnerables	Grupo de comunicación y educación.	Profesional especializado.	Informe.
3	Preparar programas de formación y enseñanza de la gestión y la reducción de los riesgos de desastre destinados a sectores específicos (planificadores del desarrollo, administradores de situaciones de emergencia, funcionarios de administraciones locales, etc.)	Grupo de comunicación y educación.	Profesional especializado.	Base de datos.
4	Identificar y priorizar iniciativas de formación comunitarias.	Grupo de comunicación y educación.	Profesional especializado.	Informes
5	Promover iniciativas de formación comunitarias, considerando debidamente la función que pueden desempeñar los voluntarios, con el fin de	Grupo de comunicación y educación.	Profesional especializado.	N.A

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN</b>	<b>Código:</b> MM-GRC-P-005
	<b>GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 4 de 4

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	desarrollar las capacidades locales para mitigar y hacer frente a los desastres			

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Estrategia de Respuesta Municipal de Emergencia	
Plan de acción Especifico para la Recuperación	
Pla de Continuidad	
Plan de Gestión del Riesgo	